



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA No. 036 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme a lo establecido en las Resoluciones Rectorales 547 del 2 de septiembre de 2013 y 554 del 5 de septiembre de 2013, y siguiendo lo dispuesto en el Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2006 o Ley de garantías se permite invitar a participar del siguiente proceso de selección.

1. OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA: Asesoría en actividades de sistematización, acompañamiento a grupos de investigación conformados por niños, niñas y jóvenes, liderando procesos pedagógicos investigativos en las líneas generales del programa, acorde con los lineamientos pedagógicos del programa “Ondas”, en instituciones educativas del municipio de Popayán y del departamento del Cauca

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

- 2.1. Los servicios objeto de la presente convocatoria se respaldan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201400160 del 03 de marzo de 2014, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca.
- 2.2. El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 9.000.000)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente Invitación, se encuentra conforme al Acuerdo 064 de 2008, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca”, expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato será ejecutado en cinco (5) meses, de acuerdo a las necesidades presentadas por parte de la institución y empezara a regir a partir del acta de inicio y la aprobación de las garantías que se requieran.
5. **FORMA DE PAGO:** La Universidad del Cauca, pagará al contratista seleccionado el valor correspondiente, en mensualidades iguales vencidas, previa presentación de planillas mensuales de la seguridad social por parte del contratista y certificación por parte del supervisor.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA No. 036 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

FACTORES DE VERIFICACION	PUNTAJE
EXPERIENCIA	40%
FORMACION ACADEMICA	
Profesional en Licenciatura en Educación y/o en Ciencias Humanas y Sociales	60%

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria, los siguientes documentos:

6.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal.

Si es persona jurídica:

- a) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión) del representante legal
- b) Certificado actualizado de antecedentes (judicial, disciplinario y fiscal) del representante legal
- c) Copia actualizada del RUT
- d) Copia cédula- legible del representante legal
- e) Certificado de cuenta bancaria
- f) Certificado de existencia y representación legal

Si es persona natural:

- a) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión)
- b) Certificado actualizado de antecedentes (judicial, disciplinario y fiscal)
- c) Copia actualizada del RUT
- d) Copia cedula- legible
- e) Hoja de vida con soportes
- f) Certificado de cuenta bancaria

7. CRITERIOS DE ADJUDICACION



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA No. 036 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

7.1. ADJUDICACIÓN: La presente convocatoria se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje en la calificación, acorde a los siguientes criterios:

- **EXPERIENCIA:** Esta evaluación otorga un máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que acredite en su propuesta experiencia Mínima de un año en asesoría a grupos de investigación, de niños (as), jóvenes y semilleros de investigación.

7.2. PERFIL DEL PROPONENTE: Esta evaluación otorgara un puntaje máximo de 100 puntos a la persona que cumpla el perfil de acuerdo al numeral 6 de la presente.

Nota: En caso de resultar una sola oferta hábil después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida siempre y cuando sea favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

8. SUPERVISION: La supervisión de la presente convocatoria la realizara un servidor universitario que para el efecto designe el vicerrector de Investigaciones, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064/2008

9. LEGALIZACIÓN: El Contratista favorecido deberá legalizar la respectiva Orden de Prestación de Servicio dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

10. GARANTÍAS: El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad la siguiente póliza:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: La propuesta deberá ser entregada en original en sobre cerrado y debidamente marcados con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el número de la presente convocatoria, En las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en la Calle 2 # 1 A – 25, Vicerrectoría de Investigaciones, oficina 202, segundo piso, teléfono 8209900 ext. 2630-2647 y se debe hacer llegar a más tardar el día 14 de marzo de 2014 a las 11:59 am.

Universitariamente,

Hugo Aldemar Cosme Vargas
Vicerrector de Investigaciones



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA No. 036 DE 2014 LEY DE GARANTÍAS - VRI

ANEXO No. 1

Popayán, xxxx de 2014

Ingeniero
Hugo Aldemar Cosme Vargas
Vicerrector de Investigaciones
Universidad del Cauca

El suscrito **XXXXXX** , de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la Convocatoria VRI No. XXX de 2014 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta con el Objeto de **XXXXXXXXX**

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que he leído, conozco y acepto las condiciones de la invitación
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación a cotizar.
- Que la presente propuesta consta de: XXX (XX) folios debidamente numerados.

TOTAL ANTES DE IVA		\$	
IVA (16)%	\$		0

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA \$

Atentamente,

C.C. No.
Dirección:
Teléfonos: